

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
90
Fecha de Aprobación
31 AGO. 2016
ROL S.I.I
2477-07

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 2342 de fecha 19/08/2016
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total  
TOTAL O PARCIAL  
de la obra menor destinada a Residencial (Vivienda Unifamiliar)  
ubicada en calle/avenida/camino Juan Antonio Ríos N° 237  
Lote N° 34 manzana --- localidad o loteo Población Lemus sector Urbano  
(urbano o rural)  
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Lucile Marie Bertille Richard</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
<b>ODA Oficina de Arquitectos</b>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
<b>Sergio Cereceda Jaña</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
<b>Sergio Cereceda Jaña</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) ( si corresponde )	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

#### 4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

##### ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
100	23/08/2013	0,00 m2	Residencial (Vivienda Unifamiliar)

RÉSOLUCIÓN N°	---	FECHA:	---
---------------	-----	--------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

#### 5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

#### CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado TC6 N° 000001415248 de fecha 09.07.2016, del Instalador Jaime Díaz Castillo
- Certificado TE1 N° 000001369609 de fecha 06.04.2016, del Instalador Ian Alexander Castellano Foncea
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas N° 0033125 de fecha 21.03.2016, del Proyectista Patricio Oyarce Freire y el contratista Sr. Jaime Sierra Acevedo

#### NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

<p>1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 30.08.2016, por el arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza y Sr. Marcelo Romero Muñoz.</p> <p>2.- La propiedad cuenta con Recepción de Obras otorgada por la Dirección de Obras Municipales de Conchalí, según Certificado de fecha 17.08.1953.</p> <p>3.- La presente obra menor sólo describe modificación interior (demolición de tabique interior), sin compromiso estructural, según se describe en planimetría adjunta a la presentación (Lámina 1) para el destino Residencial (Vivienda Unifamiliar). No autoriza aumentos de superficie respecto a las señaladas en la Recepción Final de fecha 17.09.1953.</p> <p>4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.</p> <p>5.- Permanentemente deberá cumplir con:</p> <p>A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.</p> <p>B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.</p> <p>C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.</p> <p>6.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Sergio Cereceda Jaña por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.</p>
---



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.30.08.2016

1116620